

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TUNJA ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO 014

Fijacion estado

Fecha: 13/02/2019 Entre: 13/02/2019 y 15/02/2019

4

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante /Denunciante	Demandado /Procesado	Actuación	Fecha del Auto	Fecha Inicial	Fecha V/miento	Cuaderno
15001333101420070020500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANA LUCIA ROJAS	DEPARTAMENTO DE BOYACA-SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA-HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ-WILSN TORRES	Auto pone en conocimiento	13/02/2019	15/02/2019	15/02/2019	1

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO HOY
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

13/02/2019

Y POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


MARY LUZ BOHORQUEZ IBAÑEZ
SECRETARIA



944

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Catorce Administrativo Oral Del Circuito De Tunja
Correo institucional: j14admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunja, 13 FEB 2019

DEMANDANTE: ANA LUCIA ROJAS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE SALUD - E.S.E.
HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA
RADICACIÓN: 150013331014-2007-00205-00
ACCION: REPARACION DIRECTA

Ingresa el expediente al Despacho con informe secretarial que antecede, por lo cual una vez revisado el plenario se advierte que a folio 941 obra constancia de recibido de correo electrónico con el cual se adjunta memorial de fecha 21 de enero de 2019, suscrito por la doctora TATIANA MARCELA LOPEZ CASTRO especialista en Ginecología y Profesional Universitario Forense en la Unidad Básica de Armenia del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, mediante el cual da respuesta al Oficio No. 00023/2007-00205 del 18 de enero de 2019, informado el trámite dado a la solicitud de dictamen pericial, dirigido a evaluar la Historia Clínica de la señora Ana Lucia Rojas y responder el cuestionario señalado a folio 323.

Por tanto, se hace necesario **poner en conocimiento de la parte demandada E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA (a favor de quien se decretó la prueba pericial mencionada)**, la información contenida en el Oficio No. 00023/2007-00205 del 18 de enero de 2019, que obra a folio 942, pues se hace necesario que se pronuncie para lo que en derecho corresponda.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito de Tunja,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandada E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA la información contenida en el Oficio No. 00023/2007-00205 del 18 de enero de 2019, que obra a folio 942, pues se hace necesario que se pronuncie para lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.


JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI

Juez

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
El auto anterior se notificó por estado N° <u>4</u> de HOY 15 FEB 2019 siendo las 8:00 A.M.
SECRETARIA